

## SECRETARIA GENERAL

### ACTA SESION ORDINARIA N° 02-2026

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 14 de enero del año dos mil veinte y seis, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja y Bertha Marisol Tanguila Bermeo: Los señores Concejales, Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA**. 1.-Aprobación de orden del día. 2.- Aprobación del Acta de sesión anterior. 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución en segunda instancia, sobre la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento de la Unidad del Cuerpo de Agentes de Control Municipal del cantón Loreto. 4.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del convenio, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto y el Ministerio de Desarrollo Humano, para la ejecución del proyecto de Implementación de servicio de Desarrollo Infantil Integral, modalidad Centro de Desarrollo Infantil (CDI). 5.- Clausura.

**DESARROLLO DE LA SESION.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *“señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, “presente”: Concejala Adela Magali Pacheco Borja “presente: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua “presente”: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo “presente: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, justifica su inasistencia mediante memorando N° GADMCL-C-2026-0021-M-GD, por encontrarse cumpliendo gestión sobre proyectos eléctricos en la provincia de Sucumbíos CNEL EP. Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, “presente”.* Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *“Agradeciendo la presencia de ustedes y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 11H27 once horas con veinte y siete minutos.* Continúa el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: *“Secretario proceder con el tratamiento del orden del día”.* Se acata la disposición: **PRIMERO. Aprobación del orden del día.** Interviene el Alcalde y manifiesta; en consideración del orden del día. Solicita la palabra la Concejala Héctor Ashanga Shiguango y expresa: Dentro del trámite para la suscripción de los convenios con el Ministerio de Desarrollo Humano, se requiere la autorización del Concejo para el convenio CDI, por lo tanto, propongo incluir el tratamiento para autorizar al Ejecutivo la suscripción del convenio para Centros de Desarrollo Infantil. Apoya la moción la Concejala Magali Pacheco y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, *“a favor”:* Concejala Adela Magali Pacheco Borja *“a favor”:* Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *“a favor”:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo *“a favor”:* Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, *“a favor”:* Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Incluir como numeral 4.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del convenio, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto y el Ministerio de Desarrollo Humano, para la ejecución del proyecto de Implementación de servicio de Desarrollo Infantil Integral, modalidad Centro de Desarrollo Infantil (CDI). Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y mociona aprobar el orden del día. Apoya la moción la Concejala

## SECRETARIA GENERAL

Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo dos.-** Aprobar el orden del día, incluyendo el numeral antes citado. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: *"Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día"*. Se acata la disposición: **SEGUNDO. Aprobación del acta de sesión anterior.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone proceder con el tratamiento del acta correspondiente. Se procede con el tratamiento del Acta de sesión ordinaria efectuada el 07 de enero del año 2026: Concluida la lectura, queda a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: mociono para que sea aprobada el acta correspondiente. Apoya la moción la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta de sesión ordinaria N° 01 efectuada el miércoles 07 de enero del año 2026. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **TERCERO.- Conocimiento, Análisis y Resolución en segunda instancia, sobre la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento de la Unidad del Cuerpo de Agentes de Control Municipal del cantón Loreto.** Interviene el Alcalde y manifiesta: como es de vuestro conocimiento la Comisión ha realizado el análisis suficiente de la Ordenanza que por normativa legal tenemos que aprobar; para mayor comprensión solicito a la Presidenta de la Comisión de Legislación que exponga el procedimiento. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y manifiesta: *En el marco de nuestras atribuciones como Concejales se cumplió el procedimiento correspondiente y producto de ello se ha presentado el Informe N° 001-CL-GADML-2026, suscrito por los integrantes de la Comisión, para el análisis se contó con el personal técnico y legal de la Institución y servidores públicos a quienes influye directamente dicha ordenanza, quienes asistieron también con sus respectivos asesores, como es conocimiento de todos dicha normativa se establece en cumplimiento a las Leyes que disponen el cumplimiento de la referida Ordenanza que regulará el funcionamiento de la Unidad del Cuerpo de Agentes de Control Municipal del cantón Loreto; para mayor explicación solicito la intervención del Procurador Síndico Municipal.* Bajo la autorización del Ejecutivo, interviene el Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Síndico de la Institución Municipal, en lo siguiente: *Se ha procedido con la respectiva socialización con los interesados en el tema que este caso son los compañeros que actualmente desempeñan las funciones de policía municipal, es importante dejar en claro algo este es un mandato legal, no es tema que se lo está manejando solamente por decisión del actual Alcalde de los Concejales, es un mandato legal que debió haberse cumplido desde hace años atrás y que lamentablemente no se ha dado trámite, por lo que la administración actual responsablemente y cumplidora de las disposiciones legales ha empezado con el proceso para la transición que obligatoriamente debe realizarse, según está establecido en el COESOP a partir de la fecha que entra en vigencia tenía 180 días para implementarse este proceso de*

## SECRETARIA GENERAL

transición, pero no se lo ha hecho, es por ello que en observancia al principio de legalidad establecido en el artículo 226 de la Constitución que dispone a los servidores públicos el cumplimiento de la Ley, se está cumpliendo con la normativa correspondiente, considerando que la Ley es mandatoria. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta: *siempre los cambios generan resistencias y considero que estamos actuando por mandato legal; esta ordenanza nos va regular a las futuras generaciones, con lo expuesto propongo aprobar en segunda instancia la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento de la Unidad del Cuerpo de Agentes de Control Municipal del cantón Loreto.* Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: Es de conocimiento de todos que en este municipio hacía falta actualizar y aprobar varias ordenanzas, por ello y cumplidores de las leyes estamos siguiendo el procedimiento que corresponde; con lo expuesto, apoyo la moción del compañero Concejal Héctor Ashanga. Con la acontecido califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **“a favor”**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja **“a favor”**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; **“a favor”**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, son varias ordenanzas que hemos aprobado y con ello estamos cumpliendo la Ley, con ello mi voto **“a favor”**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **“a favor”**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.** Aprobar en Segunda y Definitiva Instancia la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento de la Unidad del Cuerpo de Agentes de Control Municipal del cantón Loreto. **Artículo dos.-** Encargar al Secretario General el procedimiento correspondiente para cumplimiento de la presente Ordenanza. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **CUARTO.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del convenio, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto y el Ministerio de Desarrollo Humano, para la ejecución del proyecto de Implementación de servicio de Desarrollo Infantil Integral, modalidad Centro de Desarrollo Infantil.** Interviene el Alcalde y dispone que por secretaría se de lectura al documento de presentación. Se acata la disposición y se procede con la lectura del Oficio No. GADMCL-DGCTN- CAS-2026-006-OF-GD, de fecha 14 de enero del año 2026, presentado por el Ing. Guido Hernán Hidalgo, Coordinador de Amparo Social, mediante el cual presenta el expediente al Alcalde y solicita trámite pertinente para la autorización del Legislativo al Ejecutivo para la firma del convenio. Culminada la lectura el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Bajo autorización del Ejecutivo interviene el Lic. Fausto Ureña, técnico de la Institución Municipal y manifiesta que las directrices del MDH son de suscribir el convenio por tres meses con opción de renovación y según los requisitos un de ellos es la autorización del Concejo para la firma del convenio, por ello se ha presentado el trámite que está en tratamiento. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y manifiesta: *Considerando que ha sido suficiente la presentación del justificativo desde la parte técnica y como lo hemos venido haciendo desde hace tiempo; mociono para que se autorice al Ejecutivo la suscripción de dicho convenio.* Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y expresa: Comprendiendo la difícil situación económica del país se entiende que a ello se debe el tiempo que han dado en las directrices, con lo argumentado, apoyo la moción de la compañera Concejala Magali Pacheco. Con lo acontecido califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **“a favor”**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja **“a favor”**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; **“a favor”**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo **“a favor”**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **“a favor”**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a),



## SECRETARIA GENERAL

60 literal n), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Autorizar al Alcalde la suscripción del convenio, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto y el Ministerio de Desarrollo Humano, para la ejecución del proyecto de Implementación de servicio de Desarrollo Infantil Integral, modalidad Centro de Desarrollo Infantil (CDI), de conformidad a la propuesta y expediente presentado mediante Oficio No. GADMCL-DGCTN- CAS-2026-006-OF-GD, por parte del Ing. Guido Hernán Hidalgo, Coordinador de Amparo Social, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General se remita a las dependencias correspondientes para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **QUINTO.- CLAUSURA.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *“Señoras Concejales y Concejales, agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 12H25 doce horas con veinte y cinco minutos de este miércoles 14 de enero del año 2026.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:



Sr. Kleber Fabián Olalla Torres  
**ALCALDE DEL CANTON LORETO**



Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo  
**CONCEJALA**

Prof. Héctor Ashanga Shiguango  
**CONCEJAL**



Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua  
**CONCEJAL**

Lic. Adela Magali Pacheco Borja  
**CONCEJALA**



Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona  
**SECRETARIO GENERAL**